

Resolución Ministerial

Lima, 06 JUN. 2013

VISTA:

La carta CPL-107/2013, de fecha 15 de abril de 2013, mediante la cual la Gerente de la Cámara Peruana del Libro, solicita la oficialización del evento "18° Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2013", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 19 de julio al 4 de agosto de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Lima es sede del evento "18° Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2013", que se llevará a cabo del 19 de julio al 4 de agosto de 2013, el cual viene siendo organizado por la Cámara Peruana del Libro;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos, entre otros, difundir las publicaciones nacionales y extranjeras, especialmente las novedades editoriales, con el fin de promover la creatividad literaria y ofrecer al público peruano libros extranjeros que usualmente no circulan en el mercado local, propiciando además la exportación de los productos nacionales;

De conformidad con los artículos 1º y 2º del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, del 4 de enero de 2001 y el inciso 8) del artículo 6º de la Ley 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Oficializar el evento "18° Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2013", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 19 de julio al 4 de agosto de 2013.

Artículo Segundo.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores

Regístrese y comuníquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura
Encargado del Despacho de
Relaciones Exteriores